



## **NORMA para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).**

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

### **Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)**

#### **Objeto**

1. Establecer la estructura del formato para difundir en Internet la información relativa al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados sea con base en estructuras y formatos armonizados.

#### **Ámbito de aplicación**

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para los municipios, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal y en su caso las entidades federativas.

#### **Normas**

3. En apego al artículo 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes obligados difundirán en Internet la información relativa al FORTAMUN, especificando cada uno de los destinos señalados para dicho Fondo en la Ley de Coordinación Fiscal.

#### **Precisiones al formato**

4. Esquema para la integración de la información relativa a la aplicación de recursos del FORTAMUN, el formato se integra principalmente por:
  - a) Destino de las Aportaciones: detalle del rubro específico al que se dirigen los recursos del programa o fondo.
  - b) Monto Pagado: recursos pagados en el desarrollo del programa o fondo.
  - c) Periodicidad: De forma trimestral



<b>VILLA GUERRERO</b>	
<b>Formato de Información de Aplicación de los Recursos del FORTAMUN</b>	
<b>Al Período de SEPTIEMBRE, 2023</b>	
<b>Destino de las Aportaciones</b>	<b>Monto Pagado</b>
<b>TOTAL</b>	<b>35,130,703.47</b>
Sueldo base	4,684,896.00
Prima vacacional	145,360.54
Aguinaldo	167,655.54
Compensación	53,000.00
Gratificación	2,047,184.00
Aportaciones de servicio de salud	677,200.00
Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	502,484.32
Aportaciones del sistema de capitalización individual	121,540.63
Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	59,252.82
Aportaciones para riesgo de trabajo	345,438.23



Combustibles, lubricantes y aditivos	3,223,008.76
Vestuario y uniformes	491,695.00
Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	173,267.74
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	99,498.58
Servicio de energía eléctrica	3,208,173.45
Servicio de energía eléctrica para alumbrado público	4,192,649.05
Servicio de cloración de agua	426,614.66
Arrendamiento de terrenos	2,278,098.48
Arrendamiento de vehículos	3,471,300.00
Arrendamiento de maquinaria y equipo	1,299,200.00
Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	1,829,001.13
Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso	213,419.74
Otros impuestos y derechos	2,706,218.00
Vehículos y equipo de transporte terrestre	2,409,200.00
Reparación y mantenimiento de vialidades y alumbrado	305,346.80